



# INFORMA

Murcia, 17 de mayo 2021

## EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y PUERTAS GIRATORIAS

La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, dicto Orden en fecha 3 de mayo de 2021, con CSVSV) CARM-fa6842bb-ac06-85d7-f04e-0050569b34e7, por la que este Organismo dice dar cumplimiento a la SENTENCIA NÚMERO 106/2021, DE 27 DE ABRIL DE 2021, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUATRO DE MURCIA, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 145/2020.

Como ya informamos dicha sentencia declara nulo el acto administrativo de la Orden de fecha de 24 de febrero de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se incorpora en comisión de servicios de otra Administración Pública a esta Comunidad Autónoma Doña María Dolores Bermejo López-Matencio, en el puesto de Jefa Servicio Jurídico, código JS00027, en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, durante el periodo de un año y con efectos de 24 de febrero de 2020, por ser contraria a Derecho.

Ante esto, la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería, Pesca y Medio Ambiente acata el mandamiento judicial diez días más tarde de tener conocimiento del mismo, **no sin antes montar otro Belén**, por él que desde este **Sindicato** pedimos al Secretario General, Vicesecretaria y Jefa de Servicio de Recurso Humanos, que depongan a Doña María Dolores Bermejo López-Matencio como Técnico Consultor de la misma Consejería, por no cumplir con el perfil requerido para ocupar dicho puesto, al no pertenecer al Cuerpo Superior Facultativo de Administradores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No es suficiente hacer perder tiempo y recursos a letrados y magistrados de esta Comunidad una vez, sino que vamos por la segunda, ante el empeño que muestran nuestros altos mandatarios de hacer prevalecer su buen hacer caciquil usando puertas giratorias para colocar a la defenestrada interina.

**Unid@s Ganamos Tod@s**

Continuaremos Informando **¡UGT, Siempre Contigo!!!**